

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 2.262/2012

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de otorgamiento de licencias de apertura o funcionamiento de establecimientos y actividades del Excmo. Ayuntamiento de Rute y aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las solicitudes de licencias urbanísticas por el Ayuntamiento de Rute.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dichos expedientes se someten a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Rute a 19 de marzo 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. D. Antonio Ruiz Cruz.